

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**  
**“PRÁCTICA DE EXÁMENES DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO A LAS PERSONAS**  
**SERVIDAS PÚBLICAS DEL ITAIPBC”**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC), a través de la Contraloría Interna, que al interior del Instituto hace las veces de Órgano Interno de Control, es responsable de tratar los datos personales que nos proporcione para llevar a cabo el examen de detección de drogas de abuso.

Dichos datos serán protegidos de conformidad con las disposiciones de la “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” y la “Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California”.

Hacemos de su conocimiento que los datos personales recabados y/o generados en el marco de este proceso, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Recolectar una muestra de orina de 90 ml;
2. Practicar un examen de detección de drogas de abuso;
3. Integrar un registro de personas servidoras públicas obligadas a presentar muestra para examen;
4. Realizar el llenado del acta circunstanciada de hechos, al momento de la práctica del examen;
5. En caso de un resultado presuntivo positivo, se realizará el llenado del formato de “cadena de custodia”, para dar seguimiento al proceso y solicitar al Departamento de Toxicología del Centro de Control y Confianza (C3) la realización de un examen confirmatorio;
6. Recibir, conocer e integrar los resultados del examen, en su expediente laboral;
7. Entregarle una copia de los resultados de sus exámenes;
8. Elaborar y rendir al Pleno del ITAIPBC, un informe de resultados;
9. En su caso, determinar la existencia de una probable falta administrativa;
10. En su caso, determinar la posibilidad de recomendar el tratamiento médico adecuado.

En aquellos casos en que se presuntivamente se advierta un resultado positivo del examen practicado, el ITAIPBC comunicará dichos resultados, así como la muestra de orina respectiva al Departamento de Toxicología del Centro de Control y Confianza (C3) cuyas oficinas se encuentra ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre los bulevares Castellón y Héctor Terán Terán, de la colonia Rio Nuevo, en la Ciudad de Mexicali Baja California, cp. 21120.

Dicha información será remitida a la autoridad en comento con fundamento en lo establecido en la norma administrativa del ITAIPBC: NA/OIC/02/2023, en el apartado

III.3 titulado "actos posteriores a la aplicación del examen" y, se utilizará para llevar a cabo las siguientes finalidades:

1. Practicar un examen de detección de drogas de abuso;
2. Emitir un resultado respecto del examen de detección de drogas de abuso.

Los datos personales recabados, manejados y/o generados en el marco de este proceso, se hará bajo los más estrictos principios de confidencialidad, reserva y sigilo.

Ponemos a su disposición nuestro procedimiento para el ejercicio de derechos ARCO+P (acceso, rectificación, cancelación, oposición y/o portabilidad) en la siguiente liga electrónica:

<https://www.itaipbc.org.mx/files/datos%20personales/PROCEDIMIENTO%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20DE%20DERECHOS%20ARCO.pdf>

Consulte cambios y/o modificaciones al presente aviso de privacidad en nuestro portal de internet, en la sección de avisos de privacidad:

<https://www.itaipbc.org.mx/itaipBC-2019/avisos-de-privacidad/>

Fecha de elaboración: 04 de octubre de 2023

Fecha de aprobación por Comité de Transparencia: 23 de octubre de 2023